



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**RECTORIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** OCI - 240  
**FECHA:** Viernes, 01 de marzo de 2019  
**PARA:** Profesor, **LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector  
**ASUNTO:** Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público cuarto trimestre 2018

Cordial Saludo profesor Martínez,

En virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 0984 de 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno, envía el presente informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público correspondiente a la vigencia cuarto trimestre de 2018.

Cordialmente,

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe 08 Folios  
Elaboró: OCI - 240/Michael Tovar

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2019-03-01

No. de Radicado: 201902400025183





## **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

### **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

### **CUARTO TRIMESTRE DE 2018**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en atención al rol de seguimiento y evaluación que le compete, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de las vigencias 2017 y 2018.

#### **MARCO LEGAL**

-Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

-Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

-Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

-Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

-Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"

-Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"

-Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"



-Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

-Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

-Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

-Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

*"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.*

*En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*

-Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

-Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"

-Ley 1815 de 2016, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017." Artículo 104: Plan de Austeridad del Gasto.

-Decreto 2236 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos." Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.

-Decreto 2467 de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos." Artículo 86: Plan de Austeridad del Gasto.

## OBJETIVO

Verificar la aplicación de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en la Universidad Pedagógica Nacional, para el tercer trimestre de 2018, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

## METODOLOGIA

El informe se elaboró a partir de la verificación de la información suministrada por la Sub-dirección Financiera y la extraída del aplicativo GOOBI, el cual refleja las cifras correspondientes por cada uno de los conceptos de gastos y costos, así como la variación porcentual, comparando el cuarto trimestre de 2017 con el del 2018.

Para algunos conceptos no fue posible realizar la comparación y variación rubro a rubro debido al cambio en el Marco Normativo aplicable a la UPN.

## PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, debe realizar el informe de manera trimestral.

### 1. CAMPAÑAS, EVENTOS, PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACION.

Este concepto hace referencia a los contratos que la UPN ha celebrado para la publicidad o propaganda, incluidas la elaboración de agendas, libretas o esferos con fines publicitarios. Cabe resaltar que por cuenta de la aplicación del nuevo marco normativo, no es posible analizar los rubros de manera individual, ya que algunas cuentas recogen varios conceptos del anterior marco.

VIGENCIA	CUARTO TRIMESTRE 2017		
	CÓDIGO CUENTA	CUENTA	CUARTO TRIMESTRE 2017
2017	511120	Publicidad y propaganda	\$ 59.617.130,97

2017	511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 285.412.924,73
2017	511127	Promoción y divulgación	\$ 103.787.247,94
2017	511137	Eventos culturales	\$ 2.410.000,00
2017	71160301	Libros	\$ 22.584.169,80
2017	71160302	Revistas	\$ 2.718.377,00
2017	71160303	Artículos Promocionales	\$ 1.095.975,00
2017	72010219	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones - Preescolar	\$ 147.000,00
2017	72030219	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones - Básica secundaria	\$ 26.638.890,00
2017	72030235	Eventos culturales - Básica secundaria	\$ 10.452.520,00
2017	72080218	Publicidad y propaganda - Pregrado	\$ 11.341.480,00
2017	72080219	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones - Pregrado	\$ 7.359.056,00
2017	72080235	Eventos culturales - Pregrado	\$ 10.375.000,00
2017	72080254	Promoción y Divulgación - Pregrado	\$ 94.125.625,31
2017	72090219	Impresos, publicaciones, suscripciones, afiliaciones- Posgrado	\$ 2.000.129,00
2017	72210219	Impresos, publicaciones, suscripciones, afiliaciones- Formación extensiva	\$ 15.021.500,00
2017	72210254	Promoción y Divulgación - Formación Extensiva	\$ 4.066.208,00
2017	72500219	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones - Conexos	\$ 10.675.940,00
2017	72500235	Eventos culturales- Conexos	\$ 29.803.000,00
			<b>\$ 699.632.173,75</b>

<b>CUARTO TRIMESTRE 2018</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>CÓDIGO CUENTA</b>	<b>CUENTA</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE 2018</b>
2018	511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$ 46.687.790,00
2018	511121	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	\$ 552.247.801,48
2018	511127	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	\$ 110.316.843,71
2018	511137	EVENTOS CULTURALES	\$ 15.950.000,00
2018	511139	PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	\$ 2.820.000,00
2018	71160301	LIBROS	\$ 24.115.124,71
2018	71160302	REVISTAS	\$ 2.031.626,06
2018	71160303	ARTICULOS PROMOCIONALES	\$ 1.654.899,00
<b>Total</b>			<b>\$ 755.824.084,96</b>

Se observa un aumento total del 7,43% (\$56'191.911) con respecto al trimestre de la vigencia anterior, representado en el concepto Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, el cual obedece principalmente a la adquisición del acceso por 3 años a la base de datos EBSCO, con el objetivo de ampliar la cobertura tanto de docentes, investigadores y estudiantes. Finalmente, es conveniente mencionar que en la generación de este informe, algunos conceptos

relacionados con este punto no se reflejan de manera detallada en las cuentas contables, dada la nueva estructura de cuentas según el nuevo marco normativo adoptado en la vigencia 2018.

## 2. COMBUSTIBLE.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con combustibles.

CÓDIGO CUENTA	CUENTA	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2018	Diferencia	Variación
511146	Combustibles y lubricantes	\$ 43.518.888,00	\$ 65.785.542,00	\$ 22.266.654,00	33,85%

El aumento porcentual de 33,85%, se explica por el incremento a los pagos efectuados al tercero COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.; sin embargo, en la verificación de la cuenta contable se encontró que aparecen como terceros, los siguientes funcionarios: ALEXANDER MORENO CARDENAS con un saldo de 34'480.442 y FERNANDO MÉNDEZ DÍAZ con un saldo de 30'796.971 debieron registrarse al tercero COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A., por lo que esta oficina recomienda reclasificar dichas cuentas al tercero correspondiente.

Por otro lado, el monto de esta cuenta contable no incluye el gasto efectivamente pagado por medio de las cajas menores por este concepto, el cual realmente asciende a \$97'191.979 para la vigencia 2017 y \$102'649.627 para la vigencia 2018, con un incremento del 5,62%.

La Oficina de Control Interno recomienda estructurar los mecanismos para que los pagos efectuados por medio de la caja menor tengan la afectación contable correcta y que a su vez se reclasifiquen los montos al tercero correcto.

## 3. VEHICULOS.

Este concepto hace referencia a la adquisición de vehículos, también al monto de las horas extras, gastos de nómina de los conductores y el gasto de mantenimiento.

HORAS EXTRAS DE LOS CONDUCTORES			VARIACIÓN
CATEGORIA FUNCIONARIO	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2018	
CONDUCTORES	\$ 23.801.911	\$ 24.452.086	\$ 650.175
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23.801.911,00</b>	<b>\$ 24.452.086,00</b>	<b>2,73 %</b>

MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS			VARIACIÓN
CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2018	
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS-CAJA MENOR	4.479.000,00	2.549.000,00	(\$ 1'930.000)
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS-CONTRATO	36.128.917,00	35.115.720,00	(\$ 1'013.197)
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 40.607.917,00</b>	<b>\$ 37.664.720,00</b>	<b>- 7,25%</b>

En general, existe un incremento de 2.73% por cuenta de las horas extras y por concepto de mantenimiento de vehículos se presenta una disminución del 7,25%. En los trimestres informados no se reportó adquisición de nuevos vehículos.

#### 4. PAPELERÍA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la papelería, incluyendo servicios de fotocopias.

OBJETO	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2018	Variación
Compra de Papelería y útiles de oficina	\$ 19.905.927,00	\$ 14.963.505,00	-33,03%

Esta información corresponde a la ejecución de los contratos realizados en el tercer trimestre de las dos vigencias, los cuales se realizan anualmente en una sola entrega y un solo pago.

OBJETO	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2018	Variación
Servicios de impresión	\$ 28.401.300,00	\$ 23.160.425,00	-18,45%

Se observa una reducción en el gasto por concepto de papelería, pues se está racionalizando la distribución de la papelería entregada a las dependencias, evaluando el número de funcionarios y la fecha de la última solicitud. Por el lado del servicio de impresión, la reducción viene luego de evaluar las dependencias y funcionarios que imprimen con mayor frecuencia y cantidad, solicitándoles que disminuyan el consumo.

## 5. SERVICIOS PUBLICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos relacionados con los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado y Energía Eléctrica.

### Acueducto y Alcantarillado:

NIT	TERCERO	CUARTO TRIMESTRE 2017
800.028.576	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SUTATENZA	\$ 703.100,00
800.184.323	AGUASDELNORTE	\$ 3.042.200,00
830.133.755	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	\$ 489.560,00
832.000.072	ACUEDUCTO FERNANDO SALAZAR	\$ 2.857.000,00
890.600.003	ACUAGYR S.A. ESP	\$ 566.180,00
899.999.094	E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	\$ 281.951.399,00
	<b>Total</b>	<b>\$ 289.609.439,00</b>

NIT	TERCERO	CUARTO TRIMESTRE 2018
800.028.576	UNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SUTATENZA	\$ 45.500,00
800.184.323	AGUASDELNORTE	\$ 2.088.825,00
832.000.072	ACUEDUCTO FENANDO SALAZAR	\$ 3.074.800,00
890.600.003	ACUAGYR S.A. ESP	\$ 673.320,00
899.999.094	E.S.P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	234.514.268
901.145.808	PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP	\$ 23.798.650,00
	<b>Total</b>	<b>\$ 264.195.363,00</b>

Se registró una disminución en el servicio de acueducto y alcantarillado de \$25'414.076, que representa un 8,78%. Esta diferencia obedece al menor valor del servicio cancelado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

## Energía Eléctrica:

NIT	TERCERO	CUARTO TRIMESTRE 2017
830.037.248	CODENSA SA	\$ 514.020.907,00
891.800.219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S. A. -E.S.P.	\$ 1.800,00
901.023.947	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA S.A E.S.P	\$ 40.000,00
	Total	\$ 514.062.707,00

NIT	TERCERO	CUARTO TRIMESTRE 2018
830.037.248	CODENSA SA	476.857.508,00
891.800.219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S. A. -E.S.P.	3.294.770,00
	Total	\$ 480.152.278,00

La disminución en el servicio de energía eléctrica, es del 7,06% equivalente a \$33'910.429 el cual se concentra en los menores pagos a CODENSA S.A.

## 6. OTROS SERVICIOS PUBLICOS.

Este concepto hace referencia a los demás servicios públicos; sin embargo se excluyen los relacionados con Telefonía y Telefonía Móvil.

NIT	TERCERO	CUARTO TRIMESTRE 2017
79.997.176	RAUL RODRIGO SANABRIA ESPINEL	\$ 500.000,00
800.007.813	GAS NATURAL S.A. ESP	144.039.350
800.074.033	ASOGAS S. A. ESP-DEPOSITO	\$ 3.319.200,00
805.006.014	DIRECTV DE COLOMBIA LTDA	\$ 4.081.070,00
830.021.307	GAS GOMBEL S.A. E.S.P	6.445.000
830.064.700	UNIGAS	\$ 1.628.500,00
900.396.759	GAS PAIS	\$ 135.000,00
	Total	\$ 160.148.120,00

NIT	TERCERO	CUARTO TRIMESTRE 2018
79.997.176	RAUL RODRIGO SANABRIA ESPINEL	\$ 4.330.000,00
800.007.813	GAS NATURAL S.A. ESP	\$ 150.883.890,00
80.459.278	JUAN MESIAS TRIANA TORO	\$ 184.000,00
805.006.014	DIRECTV DE COLOMBIA LTDA	\$ 4.067.354,00
830.021.307	GAS GOMBEL S.A. E.S.P	\$ 4.154.000,00
830.064.700	UNIGAS	\$ 2.016.000,00

830.133.755	ECOCAPITAL INTERNACIONAL S.A E.	\$	507.650,00
900.396.759	GAS PAIS	\$	305.000,00
900.724.195	BARAK TIC SAS	\$	1.756.302,00
	Total	\$	168.204.196,00

El incremento en el servicio de gas no es material, teniendo en cuenta que este asciende a \$8'056.076, el cual representa el 5,03%.

Por otro lado, se sigue registrando el desembolso acumulado de \$4'251.354 a nombre del tercero DIRECTV DE COLOMBIA LTDA donde la Oficina de Control Interno viene sugiriendo que se revise si este tipo de servicio es necesario para el normal funcionamiento de la UPN y no se ha tenido respuesta, lo que podría generar incumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público.

Adicionalmente, se sigue teniendo el desembolso de: Juan Mesías Triana Toro que debió ser registrado al tercero DIRECTV DE COLOMBIA LTDA, situación que se señaló en pasados informes de austeridad y el error sigue presentándose, por lo que se sugiere el ajuste de dicha partida y solución inmediata. Se resalta que para propósitos de este informe el valor se añadió al tercero correcto.

## 7. TELEFONIA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía, en este se incluye el servicio de fax y se hace una diferenciación con el gasto por llamadas internacionales.

NIT	TERCERO	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2018	Variación
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	100.016.916,32	111.388.041,26	11'371.129,94
899.999.115	E.S.P. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.	96.542.684,68	87.289.617,93	(9'253.066,75)
	Total	\$ 196.559.601,00	\$ 198.677.659,19	1,08 %

El incremento en el servicio de telefonía no es material, pues este asciende a \$2'118.058, equivalente al 1,08%. Por otro lado, se argumenta que no es posible dentro de los sistemas de información de la UPN cuantificar el monto por concepto de llamadas internacionales, por lo que se reitera la necesidad de establecer los mecanismos que permitan su identificación.

## 8. TELEFONIA MOVIL.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con telefonía móvil y adicionalmente se identifican el número de funcionarios con dicho beneficio.

NIT	TERCERO	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2018
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A - ESP	\$ 30.090.288,00	\$ 32.368.500,00
	Total	\$ 30.090.288,00	\$ 32.368.500,00

La UPN cuenta con las siguientes líneas de telefonía móvil:

- 11 líneas de Celufijos (líneas instaladas para que se pueda llamar a celular desde los teléfonos fijos), para uso de los funcionario de la UPN.
- 7 líneas para los directivos de la UPN (Rectoría, VAD, VAC, VGU, SECRETARIA GENERAL, COMUNICACIONES).
- 4 Módems wifi activos, es un plan alternativo en las video conferencias.

Se registra un incremento del 7,57%, por otro lado, en el siguiente cuadro se relacionan las extensiones telefónicas que al interior de la UPN pueden realizar llamadas a celular y/o llamadas internacionales.

### Extensiones que tienen salida de llamadas Locales, Nacionales, Internacionales y a Celular.

Extensión	Oficina	AREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
100	RECTOR UPN	RECTORÍA	IP
101	ASISTENTE RECTORIA	RECTORÍA	DIGITAL
102	ASISTENTE RECTORIA	RECTORÍA	DIGITAL
105	JEFE ORI	RECTORÍA	IP
116	SRIA SECRETERIA GRAL	RECTORÍA	DIGITAL
117	VICE ADMINISTRATIVO	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IP
118	SECRETARIA VAD	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
162	SRIA VICERRECTOR ACADEMICO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
170	SRIA SUBDIGITALEC DE BIBLIOTECA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
176	PROCESOS TECNICOS SBR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
232	CAJA MENOR	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
343	DATAFONO LIBRERIA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
401	SRIA VICERRECT GESTION	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	DIGITAL
402	VICE GESTION	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
483	ASESOR RECTORIA	RECTORÍA	DIGITAL
617	SECRETARIA FEF	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
621	DIGITALECCION IPN	IPN	IP
622	SECRE IPN	IPN	IP

624	JEFE CIUP	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
625	SECRETARIA CIUP	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
627	SECRE DOCTORADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP

**Extensiones que tienen salida de llamadas Locales y a Celular.**

Extensión	Oficina	AREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
146	COORD TRANSPORTES	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
148	JEFE CONTRATACION	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	IP
149	SECRE CONTRATACION	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
167	ABOGADO CONTRATACION	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIGITAL
367	FONDO EDITORIAL	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
469	REVISOR 1 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
470	CORDINADOR PPP SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
471	REVISOR POSTGRADOS	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
472	ASISTENTE SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
473	REVISOR 3 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
474	INFORMACION SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
475	REVISOR 2 PREGRADO	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
477	CERTIFICACIONES SAR	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	DIGITAL
600	JEFE SAE	VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA	IP
605	JEFE POSTGRADOS	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
613	DECANO FBA	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
615	ESCUELA MATERNAL	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP
635	JEFE SRE	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	IP

**Extensiones que tienen salida de llamadas Locales, Nacionales e Internacionales.**

Extensión	Oficina	AREA DE LA CUAL DEPENDE LA OFICINA	Tipo
405	FAX CORRESPONDENCIA	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ANÁLOGA
407	FAX RECTORIA	RECTORÍA	ANÁLOGA

La Oficina de Control Interno sugiere que se verifique la necesidad de mantener ese número de extensiones telefónicas con dichos privilegios, ya que se debe tener en cuenta que el gobierno nacional en el numeral 3 del artículo N° 84 del decreto 2467 de 2018 señala en relación a las normas de austeridad que: *“Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior...”*



## 9. NÓMINA.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la nómina de planta de la UPN, así como el número de empleados en las distintas modalidades (de planta, supernumerario, ocasionales... etc.). Cabe resaltar que por cuenta de la aplicación del nuevo marco normativo, no es posible analizar los rubros de manera individual, ya que algunas cuentas recogen varios conceptos del anterior.

10	CUENTA	CUARTO TRIMESTRE 2017
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 12.427.962.294,49
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 277.497.196,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 2.169.104.577,00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 261.424.273,00
720103	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 487.584.229,08
720104	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 12.007.846,00
720105	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 123.352.419,00
720106	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 10.555.438,00
720203	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 4.726.664.844,00
720204	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 32.961.672,00
720205	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 767.932.621,00
720206	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 102.742.527,00
720303	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 2.390.613.560,94
720304	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 6.036.083,00
720305	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 399.810.715,00
720306	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 51.071.701,00
720803	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 36.949.184.963,15
720804	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 175.494.003,00
720805	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 6.828.799.140,00
720806	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 881.604.962,00
720903	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 3.689.936.910,53
720904	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 4.683.093,00
720905	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 669.454.891,00
720906	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 88.550.630,00
722103	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 842.611.253,03
722104	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 5.213.181,00
722105	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 150.502.022,00
722106	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 19.127.966,00
725003	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 2.217.247.619,50
725004	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 62.484.674,00
725005	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 379.381.979,00
725006	APORTES SOBRE LA NOMINA	\$ 47.091.615,00
	<b>Total</b>	<b>\$ 77.258.690.898,72</b>

10	CUENTA	CUARTO TRIMESTRE 2018
5101	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 9.384.410.096,31
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	\$ 225.661.920,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 2.570.881.854,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 289.335.552,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 3.429.843.872,60
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 109.640.134,62
7201	EDUCACIÓN FORMAL - PREESCOLAR	\$ 600.421.545,17
7202	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA PRIMARIA	\$ 5.442.953.273,49
7203	EDUCACIÓN FORMAL - BÁSICA SECUNDARIA	\$ 2.700.057.153,27
7208	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL	\$ 43.225.545.726,11
7209	EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - POSTGRADO	\$ 6.107.916.897,48
7210	EDUCACIÓN FORMAL - INVESTIGACIÓN	\$ 2.999.110.802,69
7221	EDUCACIÓN NO FORMAL - FORMACIÓN EXTENSIVA	\$ 1.090.320.862,02
7250	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	\$ 3.002.598.682,05
	<b>Total</b>	<b>\$81.178.698.371,81</b>

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CUARTO TRIMESTRE 2017			CUARTO TRIMESTRE 2018		
	Octubre de 2017	Noviembre de 2017	Diciembre de 2017	Octubre de 2018	Noviembre de 2018	Diciembre de 2018
Administrativo	252	251	251	252	252	252
Trabajador Oficial	107	107	107	107	107	107
Docente Universitario	165	165	165	166	165	165
Profesor IPN	65	65	65	100	100	100
Docente Ocasional IPN	82	83	2	44	43	0
Supernumerario	210	210	1	217	214	0
Catedrático	385	384	5	356	356	0
Ocasional	346	347	11	356	356	2
<b>Total Servidores Públicos</b>	<b>1.612</b>	<b>1.612</b>	<b>607</b>	<b>1.598</b>	<b>1.593</b>	<b>626</b>

De las anteriores tablas, se observa una disminución en el número del personal en general; sin embargo, el gasto por este concepto se incrementó en 4,83% (\$3.920'007.473), uno de los motivos es el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2018 del 5,9%.

## 10.HORAS EXTRAS.

Este concepto hace referencia a todos los gastos relacionados con la planta de personal de la UPN.

CATEGORIA FUNCIONARIO	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2018
CONDUCTORES	\$ 23.801.911	\$ 24.452.086
TRABAJADORES OFICIALES	\$ 19.692.935	\$ 8.269.486
PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVOS UPN	\$ 8.268.745	\$ 5.741.856
Total	\$ 51.763.591	\$ 38.463.428

Se observa una disminución total del 34,58% (\$13'300.163) que se explica en mayor medida por "TRABAJADORES OFICIALES" que para la vigencia 2018 disminuyó en \$11'423.449.

## 11.REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.

En este concepto se incluye el monto de los contratos por prestación de servicios de la UPN y el número de contratistas.

La siguiente información muestra el número y valor total de los contratos suscritos en el cuarto trimestre de las vigencias evaluadas.

	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2018	Diferencia	Variación
TOTAL N° CONTRATOS	132	114	-18	15,79%
VALOR CONTRATOS	434.052.591	592.236.179	-158.183.588	-26,71%

La siguiente información muestra el valor efectivamente pagado acumulado por los contratos, en las vigencias evaluadas.

	CUARTO TRIMESTRE 2017	CUARTO TRIMESTRE 2018	Diferencia	Variación
VALOR CONTRATOS	17.272.760.306	15.828.289.462	-1.444.470.845	8,36%

En ambos casos, se observan decrementos en número de contratos y valor efectivamente pagado de los mismos.

## 12. VIATICOS.

Este concepto hace referencia a los gastos de viáticos, diferenciando los realizados al interior del país y en el exterior.

	<b>CUARTO TRIMESTRE 2017</b>	<b>CUARTO TRIMESTRE 2018</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Variación</b>
Viáticos Nacionales	104.075.750	109.668.968	5.593.218	5,37%
Viáticos Internacionales	33.236.260	\$ 13.395.000	-19.841.260	-59,70%
<b>Total Viáticos</b>	<b>137.312.010</b>	<b>123.063.968</b>	<b>-14.248.042</b>	<b>-10,38%</b>

La disminución de \$14.248.042, la originó la suscripción del contrato de movilidad para profesores y estudiantes para la ORI.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales se presenta un aumento en las erogaciones totales aquí mencionadas del 5,09% equivalente a \$4.069'752.943, dentro del periodo informado, donde el monto más representativo, corresponde a \$3.920'007.473, por concepto de Nómina.

Se observa que las recomendaciones que viene realizando la Oficina de Control Interno no han sido tenidas en cuenta, ya que desde pasados informes de Austeridad, se sugirió analizar la conveniencia del servicio prestado por el tercero DIRECTV DE COLOMBIA LTDA en cuanto a si es necesario para el normal funcionamiento de la UPN, porque podría generar incumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia del gasto público pero no se evidencia ninguna acción tomada, a la fecha del presente seguimiento.

De igual forma, el saldo de Juan Mesías Triana Toro que se requiere reclasificar al tercero correspondiente no se ha reclasificado y el error se sigue presentando, por lo que se denota que no se han tomado las acciones correspondientes, estas situaciones advertidas por la Oficina de Control Interno serán incluidas como hallazgos en la próxima auditoria al proceso de Gestión Financiera.

Finalmente, la Oficina de Control Interno recomienda, tener en cuenta las nuevas disposiciones en relación con el Plan de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional en el artículo N° 84 del Decreto 2467 de 2018 que señala:

*"1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 10% respecto del año anterior.*

*2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias*

que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.

3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

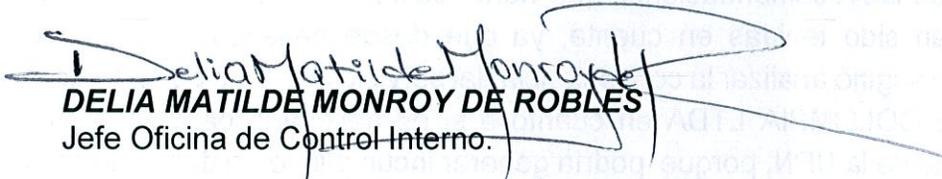
4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.2 del Decreto 1083 de 2015.

Las oficinas de Control Interno verificaran en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo.”

Lo anterior significa que a partir del próximo informe de austeridad se verificarán las nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional.

Fecha: 28 de febrero de 2019

Firma:

  
**DELIA MATILDE MONROY DE ROBLES**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia:  
Dr. Fernando Méndez. Vicerrector Administrativo y Financiero  
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero. Subdirector Financiero

Proyectó: MJTOVARV/OCI.